

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
Descripción	Solicitud realizada por las personas naturales o jurídicas que requieran el cambio del nombre que consta en la factura del servicio público de energía eléctrica.
¿A quién está dirigido?	Todos los clientes de la Empresa Eléctrica Quito: Que se encuentren ubicados en el área de servicio de 15.155,49 km2, que comprende las siguientes provincias y sus cantones: • Pichincha: Quito, Rumiñahui, Mejía, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos, parte de Puerto Quito y Cayambe. • Napo: Quijos y El Chaco. El trámite puede ser realizado por el propietario del predio y/o el usuario Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Cambio de nombre del servicio público de energía eléctrica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:**Persona natural:**

- Básico: Cédula de ciudadanía/identidad (original, en formato físico o electrónico, visualizado en la aplicación móvil Gob.EC.) del titular, certificado de registro de la propiedad.
- Alternativo: pasaporte del titular de la cuenta contrato, escritura, pago del impuesto predial, posesión efectiva sobre inmueble heredado donde se ubique el servicio.
- Adicional: Autorización del dueño del inmueble en caso de inmueble arrendado, autorización suscrita por el solicitante, en caso de que un tercero realice el trámite.

Persona Jurídica:

- Básico: Registro Único de Contribuyentes RUC, cédula de ciudadanía (original, en formato físico o electrónico, visualizado en la aplicación móvil Gob.EC.) o pasaporte del representante legal, nombramiento del representante legal, escritura o documento legal que acredite la propiedad.
- Alternativo: Autorización del dueño del inmueble en caso de inmueble arrendado, autorización suscrita por el solicitante en caso de que un tercero realice el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

El cliente concurrirá a la agencia de atención al cliente de la Empresa Eléctrica Quito de su preferencia y procederá de la siguiente manera:

- Tomará un turno.
- En el módulo de atención presentará los requisitos correspondientes
- Una vez, que el personal de atención al cliente verifique los requisitos y proceda al cambio de nombre del titular del servicio en el sistema comercial, el solicitante procederá a suscribir el contrato de suministro de energía eléctrica

En la planilla siguiente se facturará el depósito en garantía, equivalente a un mes de consumo, según lo establecido en la Regulación ARCONEL 001/20.

En Línea: El cliente ingresará al Portal Web de la Empresa, a través del siguiente enlace:

<https://www.eeq.com.ec/cambio-de-titular>

- Accederá a la información de los requisitos para solicitar el cambio de nombre del titular del servicio de energía eléctrica

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las direcciones y horarios de atención de las diferentes agencias de atención al cliente, se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.eeq.com.ec/centros-de-atencion>

Base Legal

- [Regulación Nro. ARCONEL 001/20 "Distribución y comercialización de energía eléctrica"](#). Art. CAPÍTULO V MODIFICACIONES DEL SUMINISTRO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO, Artículo 24.2.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center
Correo Electrónico: portalweb@eeq.com.ec
Teléfono: 136

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	2211
2026	05	0	1879
2026	04	0	2129
2026	03	0	2243
2026	02	0	1987
2026	01	0	2044
2025	12	0	1584
2025	11	0	1796
2025	10	0	2279
2025	09	0	2614
2025	08	0	2587
2025	07	0	1820
2025	06	0	1463
2025	05	0	1404
2025	04	0	1284
2025	03	0	1182
2025	02	0	1356
2025	01	0	1368
2024	12	0	893
2024	11	0	1082
2024	10	0	1359
2024	09	0	1696
2024	08	0	1716

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	1845
2024	06	0	1416
2024	05	0	1727
2024	04	0	1833
2024	03	0	1912
2024	02	0	1957
2024	01	0	1844
2023	12	0	1411
2023	11	0	2212
2023	10	0	2231
2023	09	0	2230
2023	08	0	1942
2023	07	0	1963
2023	06	0	1918
2023	05	0	1843
2023	04	0	1782
2023	03	0	2019
2023	02	0	1953
2023	01	0	2889
2022	12	0	1416
2022	11	0	1659
2022	10	0	1806
2022	09	0	1799
2022	08	0	1959

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	1623
2022	06	0	1234
2022	05	0	1429
2022	04	0	1501
2022	03	0	1741
2022	02	0	1486
2022	01	0	1422
2021	12	0	1184
2021	11	0	1548
2021	10	0	1620
2021	09	0	1764
2021	08	0	1532
2021	07	0	1622
2021	06	0	1506
2021	05	0	1086
2021	04	0	1219
2021	03	0	1529
2021	02	0	1160
2021	01	0	1071
2020	12	0	1273
2020	11	0	1137
2020	10	0	1388
2020	09	0	1089
2020	08	0	957

